

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301220130035800

Se acepta la cesión de derechos litigiosos que la demandante Isabel Cristina Gómez Ospina realiza a favor del también demandante John Jairo Garcés Mejía (Cfr. Archivo 29, C1K).

En atención a la solicitud que hace la apoderada judicial de la sociedad demandada Yokomotor S.A. Nit. 800041829-6 (Cfr. Archivo 30 C1K), por secretaria remítase el enlace de acceso al expediente digital a la abogada, a través del correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados boterodepalacio@gmail.com

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa14a5e79a7b26112847371f554b53d504ac4528d8ebd7f063a1b3ca055391ac**

Documento generado en 09/09/2022 11:46:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>